

INMOBILIARIA CAMPO DE LAS CORTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se subsanan los errores en la publicación de 23 de octubre de 2001 del anuncio de reducción de capital.

La fecha de la Junta es la de 22 de octubre de 2001 y la cuantía de la reducción es de 100.427,10 euros.

Barcelona, 12 de febrero de 2002.—El Administrador.—7.047.

INMOBILIARIA CAÑADA ANCHA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA CAÑADA ALTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las respectivas Juntas generales universales extraordinarias, celebradas el pasado día 18 de febrero de 2002, se acordó la fusión por absorción por «Inmobiliaria Cañada Ancha, Sociedad Limitada» de «Inmobiliaria Cañada Alta, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 15 de enero de 2002, aprobándose respectivamente el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2001 con extinción por disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Se acuerda en «Inmobiliaria Cañada Ancha, Sociedad Limitada» la ampliación de su capital en 220.000 euros a fin de proceder a la absorción de «Inmobiliaria Cañada Alta, Sociedad Limitada», emitiéndose al efecto 11.000 participaciones sociales de 20 euros de valor nominal, cada una de ellas. Se acuerda la redenominación del valor nominal y número de participaciones de «Inmobiliaria Cañada Ancha, Sociedad Limitada» de la siguiente forma: Su nuevo capital social (3.220.000 euros) pasará a estar representado por 161.000 participaciones sociales de 20 euros de valor nominal cada una de ellas. De éstas, 60.000 participaciones sociales se redistribuirán proporcionalmente entre los socios de «Inmobiliaria Cañada Ancha, Sociedad Limitada» distintos del socio «Inmobiliaria Cañada Alta, Sociedad Limitada». El resto, es decir, 101.000 participaciones sociales se redistribuirán entre los socios de «Inmobiliaria Cañada Alta, Sociedad Limitada» a razón de 4 participaciones sociales de «Inmobiliaria Cañada Alta, Sociedad Limitada» por 26.933 participaciones sociales de «Inmobiliaria Cañada Ancha, Sociedad Limitada». A partir del día 1 de enero de 2002, las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente. Se decide optar por el régimen especial de las fusiones. La fusión no otorga derechos especiales de ninguna clase, ni ventajas a los administradores. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales. Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y del Balance de la fusión. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 2002.—El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Cañada Ancha, Sociedad Limitada».—El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Cañada Alta, Sociedad Limitada».—6.998. y 3.^a 7-3-2002

INVERDINER, F.I.A.M.M.

(Fondo absorbente)

FONGESTIÓN, F.I.A.M.M.

NOVODINER, F.I.A.M.M.

(Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha, 13 de junio de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los fondos «Inverdiner, F.I.A.M.M.» (fondo absorbente) y «Fongestión, F.I.A.M.M.» y «Novodiner, F.I.A.M.M.» (fondos absorbidos), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 19 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de los mencionados fondos, aprobó por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 22 de febrero de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Inverdiner, F.I.A.M.M.», «Fongestión, F.I.A.M.M.» y «Novodiner, F.I.A.M.M.», con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a las entidades absorbentes, sucediendo ésta a título universal, en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados, el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la reemisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 26 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.280.

2.^a 7-3-2002

LA BUDALLERA DE TARRAGONA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, para el día 3 de abril de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 4 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediese, en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Tarragona, calle Avenida Pau Casals, número 17, 43003 Tarragona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2000-2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000-2001.

Tercero.—Redenominación del capital social en euros, y renormalización de las acciones en euros.

Cuarto.—Canje de los resguardos provisionales en acciones.

Quinto.—Nombramiento de Interventores, para la aprobación del acta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tarragona, 22 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Seró.—6.975.

LAITEK LUZ Y TECNOLOGÍA, S. A.

Junta general extraordinaria

El órgano de administración de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de marzo de 2002, en Trapagarán (Bizkaia), carretera San Vicente, sin número, polígono Ibarzaharra, parcelas 9 y 10, a las doce horas, y el día 23 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aceptación, en su caso, del cese del actual Administrador único de la compañía.

Segundo.—Modificación de la configuración del órgano de administración de la sociedad, pasando de un Administrador único a un Consejo de Administración y la consiguiente modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, así como para instar su posterior inscripción registral.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como a pedir su entrega o el envío gratuito de dichos documentos y solicitar las aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos del orden del día.

Trapagarán, 4 de marzo de 2002.—El Administrador único.—7.880.

MAF SERRA MARCO, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES DE LA MADERA MANUEL SERRA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Maf Serra Marco, Sociedad Limitada», y «Construcciones y Aplicaciones de la Madera Manuel Serra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han aprobado su fusión mediante absorción por la primera de la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Valencia, 25 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades fusionadas.—7.295. y 3.^a 7-3-2002

MANUEL SAN CLEMENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Manuel San Clemente, Sociedad Anónima», celebrada el 7 de febrero de 2002, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	2.253,77
Total Activo	2.253,77
Pasivo:	
Capital suscrito	120.202,42
Resultados de ejercicios anteriores ..	-117.948,64
Total Pasivo	2.253,77

Madrid, 11 de febrero de 2002.—El Presidente.—7.004.

MARÍTIMA DAVILA, S. A. (Sociedad absorbente) DAVILA ACS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta universal de «Marítima Davila, Sociedad Anónima», y de «Davila ACS, Sociedad Limitada», celebradas el 18 de febrero de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Davila ACS, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Marítima Davila, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acuerda conforme al «proyecto de fusión» depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Pontevedra.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 30 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid-Pontevedra, 19 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Marítima Davila, Sociedad Anónima», y de «Davila ACS, Sociedad Limitada».—7.273. y 3.^a 7-3-2002

MENORQUINA DE MATERIALES, S. A.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de la entidad mercantil «Menorquina de Materiales, Sociedad Anónima», en su reunión del pasado 31 de enero de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el viernes, día 3 de mayo de 2002, en el domicilio social, en San Luis, Menorca, carretera Mahón-San Luis, kilómetro 3,100 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el lunes, día 6 de mayo de 2002, en el domicilio social, indicado anteriormente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Censurar la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio anterior, y resolver sobre la aplicación del resultado que propondrá el órgano de administración.

Tercero.—Presentación del presupuesto económico para el ejercicio 2002.

Cuarto.—Decidir sobre la venta y ejercicio de derecho de preferente adquisición, de 24 acciones pertenecientes al accionista titular de 24 acciones números del 1.380 al 1.386, ambos inclusive, del 3.757 al 3.759, ambos inclusive, del 3.847 al 3.855, ambos inclusive, del 6.119 al 6.120, ambos inclusive, y del 6.260 al 6.262, ambos inclusive.

Quinto.—Nombramiento de dos Interventores, para cumplir con lo establecido en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del citado texto refundido, se informa a los señores accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

El Secretario, Arturo Sintés Lluch.—Visto bueno: El Presidente, Juan Bosco Triay Pons.

Sant Lluís, 21 de febrero de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—6.974.

MERCOMOTRIL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de enero de 2002 se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, polígono de Alborán, parcelas números 53-54, de Motril (Granada), el día 23 de marzo de 2002, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día 25 de marzo de 2002, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y acuerdo sobre el informe escrito que presenta el Consejo de Administración, relativo a la redenominación de la cifra del capital social a euros.

Segundo.—Deliberación y acuerdo sobre el informe escrito que presenta el Consejo de Administración, relativo a la reducción del capital social al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 46/1998.

Tercero.—Deliberación y acuerdo sobre el informe escrito que presenta el Consejo de Administración, relativo a la ampliación del capital social.

Cuarto.—Suscripción y desembolso de dicha ampliación.

Quinto.—Modificación de los artículos de los Estatutos sociales afectados por los anteriores acuerdos.

Sexto.—Deliberación y acuerdo sobre el informe escrito que presenta el Consejo de Administración,

relativo a la modificación del artículo 24 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Deliberación y acuerdo sobre elección de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Protocolización y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, o bien pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Motril, 1 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.795.

MESTAVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se subsanan los errores en la publicación de 23 de octubre de 2001 del anuncio de reducción de capital.

La fecha de la Junta es la de 22 de octubre de 2001 y la cuantía de la reducción es de 233.716,88 euros.

Barcelona, 12 de febrero de 2002.—El Administrador.—7.055.

MIMETIZ, SOCIEDAD LIMITADA MONEY LAN, SOCIEDAD LIMITADA BILBO MONEY, SOCIEDAD LIMITADA MENALAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades fusionadas y extinguidas) MENALAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad que se crea)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades fusionadas, celebradas todas ellas con carácter de universal el día 27 de febrero de 2002, han acordado, sobre la base de los Balances cerrados el día 31 de diciembre de 2001, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado el 26 de febrero de 2002, en el Registro Mercantil de Vizcaya, la fusión de «Mimetiz, Sociedad Limitada»; «Money Lan, Sociedad Limitada»; «Menalan, Sociedad Limitada»; y «Bilbo Money, Sociedad Limitada», que se disuelven sin liquidación, y se extinguen, transmitiendo en bloque los respectivos patrimonios sociales a la nueva entidad, «Menalan, Sociedad Limitada» (continuadora en el nombre de una de las extinguidas), que se crea con un capital social de 12.024 euros, y que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las fusionadas. Las operaciones de las sociedades fusionadas y extinguidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad de nueva creación, «Menalan, Sociedad Limitada», desde el día 1 de enero de 2002. No existen, respecto a ninguna de las sociedades que participan en la fusión, titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones, ni tampoco van a atribuirse ningún tipo de ventajas al órgano de administración de ninguna de las Sociedades fusionadas ni de nueva creación. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a